



PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL 2024

RESOLUCION 2063 DE 2017

E4LB

**GENERAR PARA LAS REDES SOCIALES CONTENIDOS COMUNICACIÓN PARA
INCENTIVAR EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL**

**PUBLICAR EL LAS REDES SOCIALES POST DONDE SE PROMOCIONES EL
CONTROL SOCIAL A LA CIUDADNIA**

EJE ESTRATÉGICO E4LB: GENERAR PARA LAS REDES SOCIALES CONTENIDOS DE COMUNICACIÓN PARA INCENTIVAR EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

META DE LÍNEA DE ACCIÓN:

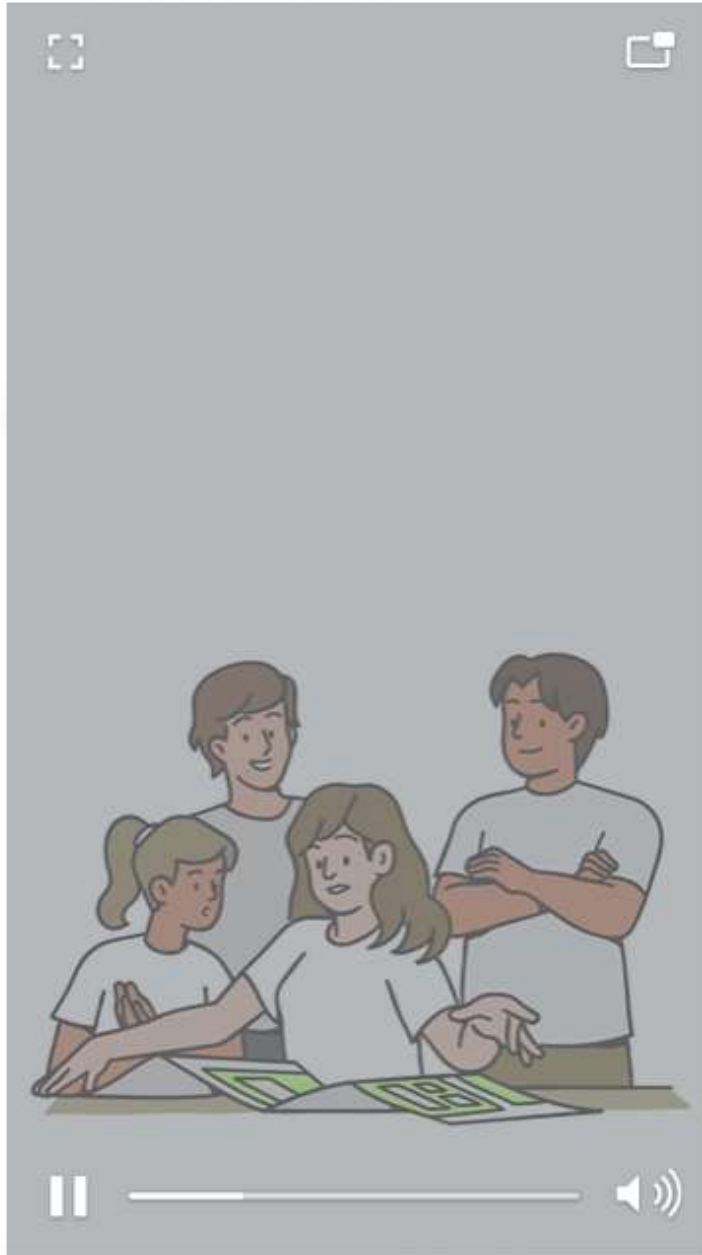
Generar contenidos estratégicos de comunicación en las redes sociales para incentivar el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía, promoviendo su participación activa en los procesos de gestión pública y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en las instituciones de salud.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Como parte de esta estrategia, se desarrollarán publicaciones específicas para **promover el control social en las redes sociales** (Instagram, Facebook, Twitter, etc.), con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su rol en la vigilancia y supervisión de las políticas públicas de salud.

¿Qué es el control social?





¿Qué es lo público?

Son las cosas, momentos y espacios que nos interesan a todos como comunidad. Por ejemplo: la calidad del servicio que reciben niñas y niños es d



Es una forma de participación,
que permite a los individuos y
organizaciones de la sociedad
influir en las condiciones de
modo, tiempo y lugar en que se
desarrolla el proce





Para regular, reorientar hacia el logro de los objetivos que se propongan, la utilización eficiente y transparente de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento





Gracias

